ACTA DE AMPLIACION N°1 A LA SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE CONSULTORIA N° 044 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS MARIPI 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MARIPI
CONTRATISTA:	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS MARIPI 2025 NIT. 901.918.385-1 R/L: YERSON GIOVANNY BARON SOTO C.C. 7.183.974 DE TUNJA
OBJETO:	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO, "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PREFABRICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARIPIBOYACA.
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 34.175.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE MARZO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION N°1	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2025 X 1 MES
FECHA PRESENTA ACTA	VEINTICUATRO (24) MAYO DE 2025

En el Municipio de Maripi - Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2025, se reunieron, **MILLER FAIR ROMERO MURCIA** alcalde Municipal en calidad de Contratante, **YERSON GIOVANNY BARON SOTO** identificado con C.C. No. 7.183.974 DE TUNJA, como representante legal del **CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS MARIPI 2025** con Nit. 901.918.385-1 contratista, y **JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO** secretario de Planeación y Obras Publicas en calidad de supervisor, con el propósito de efectuar la presente acta de ampliación a la suspensión teniendo en cuenta lo siguiente:

- Que La supervisión del presente contrato conoce la situación que se está presentando en el municipio de maripi producto de las fuertes precipitaciones que actualmente se evidencia, por ende la malla vial se deteriora provocando intransitabilidad y dificulta el transporte del personal y materiales de las diferentes actividades a realizar para el cumplimiento del objeto contractual.

ACUERDAN

1. Ampliar el plazo de suspensión temporal del CONTRATO PARA LE ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO, "CONSTRUCCION DE VIVIENDA PREFABRICADA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ partir del dia VEINTICUATRO (24) de mayo de 2025; por un término de UN (01) MES como tiempo prudencial para que se subsanen los inconvenientes por el contratista.
2. El término previsto para el reinicio del CONTRATO DE CONSULTORIA 044 DEL 12 DE MARZO 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MARIPI Y EL CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS MARIPI 2025, será el CUATRO (04) de JUNIO de 2025.
3. El contratista debe acercarse a la oficina de la secretaria de Planeación y Obras Públicas, para la legalización de la respectiva acta de reinicio.

Se firma por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de Maripi a los VEINTICUATRO (24) días del mes de MAYO de 2025.

MILLER FAIR ROMERO MURCIA

Alcalde Municipal

JERSON JAHIR QUIROGA CASTILLO

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Supervisor

CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS MARIPI 2025

NIT. 901.918.385-1

Representante Legal

YERSON GIOVANNY BARON SOTO

C.C. 7.183.974 de Tunja

CONTRATISTA